

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL

*Corrección de errores de la Resolución de 31 de enero de 2025, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por resolución que se cita (BOJA núm. 25, de 6.2.2025).*

Advertidos errores materiales en la Resolución de 31 de enero de 2025, por la que se resuelve la adjudicación del puesto de libre designación, el cual fue convocado por Resolución de esta Dirección General, de 2 de diciembre de 2024 (BOJA núm. 238, de 10 de diciembre), para el que se nombra a la funcionaria que figura en el anexo, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece que «las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos», procede la corrección en los siguientes términos:

- En la página 1419/1 donde dice:

#### A N E X O

DNI: \*\*\*2227\*\*.  
Primer apellido: Santiago.  
Segundo apellido: Plata.  
Nombre: María Jesús.  
Código: 16228910.  
Puesto de trabajo adjudicado: Sv. Formac. Profesional.  
Centro directivo: D.T. Des. Educ. For Prof. Univ. Inv. Inn. SE.  
Localidad: Sevilla.

Debe decir:

#### A N E X O

DNI: \*\*\*5235\*\*.  
Primer apellido: Santiago.  
Segundo apellido: Plata.  
Nombre: María Jesús.  
Código: 16228910.  
Puesto de trabajo adjudicado: Sv. Formac. Profesional.  
Centro directivo: D.T. Des. Educ. For Prof. Univ. Inv. Inn. SE.  
Localidad: Sevilla.